

Guayaquil, 06 de enero del año 2020

**Señora
Dennisse Patricia León Terán
Ciudad.**

De mis consideraciones:

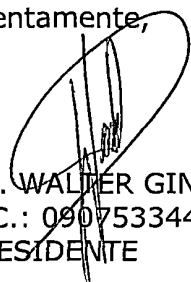
Cumplo informarle que por decisión unánime, la Junta General de Accionistas de la compañía LOWERY S.A., en sesión celebrada el tres de enero del año dos mil veinte, resolvió elegirle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía LOWERY S.A. le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

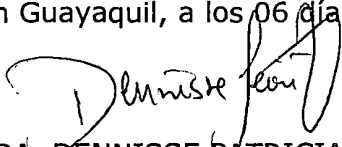
La compañía LOWERY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el ocho de noviembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de diciembre del año dos mil dos.

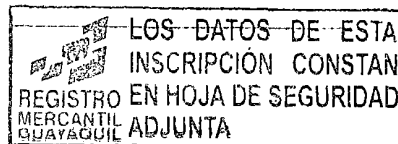
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


SR. WALTER GINO LEÓN ASPIAZU
C.C.: 0907533442
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía LOWERY S.A., en Guayaquil, a los 06 días del mes de enero del año 2020.


SRA. DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN
C.C.: 0918812892



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:3.065
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:10:52

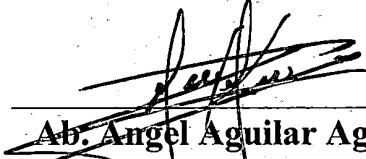
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LOWERY S.A.**, a favor de **DENNISSE PATRICIA LEON TERAN**, de fojas **6.370 a 6.372**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.037**.

ORDEN: 3065



Guayaquil, 23 de enero de 2020


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0155699

